



RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 2013 a tenor de lo dispuesto en el Decreto 65/2012, de 27 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento y apoyo de la actividad artesana en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014060222)

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en el Decreto 65/2012, de 27 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento y apoyo de la actividad artesana en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 15 de febrero de 2013 por la que se convocan la ayudas para el fomento y apoyo de la actividad artesana para el ejercicio 2013, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas. En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Publicación.

Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 65/2012, de 27 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento y apoyo de la actividad artesana en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 15 de febrero de 2013 por la que se convocan la ayudas para el fomento y apoyo de la actividad artesana para el ejercicio 2013, que se incluyen como Anexos I y II.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad mejorar las capacidades, la competitividad y rentabilidad de la empresa artesana en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de actividades formativas e inversiones en medios de producción y comercialización.

Tercero. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se han imputado a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A "Comercio de calidad y artesanía extremeña", de los presupuestos de 2013, con las siguientes denominaciones:

- a) Aplicación 14.05.341A.770.00, código de proyecto 200719008000700, para la línea destinada a "inversiones en medios de producción y comercialización" cofinanciada por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen en el Programa Operativo del FEDER 2007-2013, Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial", Tema Prioritario 08 "Otras inversiones en las empresas".
- b) Aplicación 14.05.341A.470.00, código de proyecto 200719008000200, para la línea destinada a "Actividades formativas", cofinanciada por FSE (75 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (25 %), con origen en el Programa Operativo del FSE 2007-2013, Eje 1 "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empre-



sas y empresarios”, Tema prioritario 62 “Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación”.

Cuarto. Información y publicidad.

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a dar publicidad e identificar la participación de las Administraciones Públicas en la cofinanciación de los proyectos y actividades subvencionables. Esta difusión se realizará de conformidad con las prescripciones contenidas en la normativa autonómica aplicable, Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre, con arreglo a las instrucciones dadas por el órgano gestor de las mismas.

Mérida, a 14 de enero de 2014.

El Director General de Comercio e Inversiones,
MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ

**ANEXO I**

Relación de beneficiarios de ayudas correspondiente a la aplicación 14.05.341A.770.00, código de proyecto 200719008000700, cofinanciada por FEDER (80%) y fondos de la Comunidad Autónoma (20%), con origen en el Programa Operativo del FEDER Extremadura 2007-2013, Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”, Tema Prioritario 8 “Otras inversiones en las empresas” de la línea destinada a las acciones denominadas “inversiones en medios de producción y comercialización”.

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	CIF/NIF	IMPORTE (EUROS)
IN-002-13-E	ARTEMADERA DELGADO, SLL	B06401046	30.850,22
IN-001-13-E	ANDRÉS AMORES, CB	E10354769	30.000,00
IN-033-13-E	CARMEN PILAR CARRASCO PÉREZ	80047141B	380,00
IN-031-13-E	NARCISO NOGALES PEROGIL	80049862H	270,00
IN-013-13-E	LORENZO VINAGRE PÉREZ	08831630K	27.576,23
IN-008-13-E	MANUEL VALENTIN VINAGRE PÉREZ	80048970T	6.992,30
IN-011-13-E	FERNANDO RODRÍGUEZ MONTILLA	07210608Q	6.066,43
IN-005-13-E	RAMÓN MATEO GALLEGO	44404328E	252,88
IN-007-13-E	TERESA SALVADOR MEJIAS	77785011T	228,99
IN-004-13-E	EBANISTERIA BARRADAS, SL	B06468722	7.887,95
IN-006-13-E	MANUEL VIZUETE MEJIAS	30195133C	161,00
IN-010-13-E	GLORIA NIETO SIMÓN	06936444N	6.441,21
IN-036-13-E	JOSÉ GARRIDO GAMERO	09450568Y	4.565,50
IN-012-13-E	MANUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ	08798383D	4.428,40
IN-034-13-E	FERNANDO BLANCO LEÓN	80056596J	3.112,50
IN-017-13-E	JOSÉ M ^a CURTO DE HARO	11778613Z	5.872,50
IN-021-13-E	HIJOS DE EPIFANIO ESCOBAR, CB	E06277099	1.293,50
IN-022-13-E	SOMIMA	G10027308	175,62
IN-024-13-E	JAIME CORCHADO PIRIZ	08860081K	423,44

**ANEXO II**

Relación de beneficiarios de ayudas correspondiente a la aplicación 14.05.341A.470.00, código de proyecto 200719008000200, cofinanciada por FSE (75%) y fondos de la Comunidad Autónoma (25%), con origen en el Programa Operativo del FSE Extremadura 2007-2013, Eje 1 “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios”, Tema prioritario 62 “Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación”, destinada a las acciones denominadas “Actividades formativas”.

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	CIF/NIF	IMPORTE (EUROS)
AF-001-13-E	AVELINO CARRASCO DURAN	02509206K	420,00
AF-002-13-E	AVELINO CARRASCO DURAN	02509206K	498,00
AF-003-13-E	AVELINO CARRASCO DURAN	02509206K	437,40
AF-004-13-E	ANTONIO MORENO ARIAS	76005737Y	346,60
AF-005-13-E	ANTONIO MORENO ARIAS	76005737Y	703,00
AF-006-13-E	FLORENTINO MARTIN MARTIN	80033735Z	739,52
AF-007-13-E	FLORENTINO MARTIN MARTIN	80033735Z	514,50
AF-008-13-E	FLORENTINO MARTIN MARTIN	80033735Z	436,30
AF-009-13-E	Mª JESUS ALVAREZ CANCHO	06984217Z	478,20
AF-010-13-E	Mª JESUS ALVAREZ CANCHO	06984217Z	706,30
AF-011-13-E	FRANCISCO SAAVEDRA LEVA	08812844A	732,92
AF-012-13-E	FRANCISCO SAAVEDRA LEVA	08812844A	507,46
AF-013-13-E	FRANCISCO SAAVEDRA LEVA	08812844A	429,70
AF-014-13-E	CARPINTERIA ARTESANA EL LIMONERO, SC	J10402766	1.114,70
AF-015-13-E	CARPINTERIA ARTESANA EL LIMONERO, SC	J10402766	540,25
AF-016-13-E	JUAN CARLOS VICENTE CASTAÑARES	11762921P	480,90
AF-017-13-E	JUAN CARLOS VICENTE CASTAÑARES	11762921P	703,65
AF-018-13-E	JUAN CARLOS VICENTE CASTAÑARES	11762921P	303,24
AF-019-13-E	EBANISTERIA BARRADAS, SL	B06468722	695,95
AF-020-13-E	ANTONIO MANUEL GALAN GONZALEZ	09199112D	628,30
AF-021-13-E	ANTONIO MANUEL GALAN GONZALEZ	09199112D	261,00
AF-022-13-E	SANTIAGO SORIA VALENTIN	14926499M	291,36
AF-023-13-E	SANTIAGO SORIA VALENTIN	14926499M	599,70
AF-025-13-E	MANUEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ	06987605K	420,00
AF-026-13-E	MANUEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ	06987605K	275,96